

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTION DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  <b>FORMATO AUTO DE ARCHIVO</b>	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

AUTO No. 1520  
DEL 05 DE JULIO DEL 2016

POR EL CUAL SE ARCHIVAN UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS

EL Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, los Acuerdos Municipales Nos. 18 de 1994, 01 de 1996, 70 del 2000, el Decreto Municipal 0203 de 2001, la Ley 1333 de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Contratista Gestión Ambiental Empresarial y la Profesional Universitaria Control y Calidad Ambiental del DAGMA, remiten a la Contratista Área Jurídica de la misma Entidad, oficio con Radicación No. 2014413300072134 de fecha 10-12-2014 y asunto: "Remisión Incumplimiento norma de vertimientos a alcantarillado publico Año 2014, Dcto. 1594 de 1984" mediante el cual se anexa informe técnico No. 4133.0.5.2.647 de Diciembre 10 de 2014, el cual da cuenta, que la Empresa COMFANDI CLINICA TEQUENDAMA, con Nit. 890.303.208-5, ubicada en la Calle 5A No. 42-15 de Santiago de Cali, presenta incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de Dcto 1594 de 1984 de 4 Y artículo 39 del Decreto 3930 de 2010, en el año 2014, superando sus vertimientos líquidos el límite máximo establecido para parámetro de solidos sedimentable.

Que en el citado Informe Técnico se determina que la Empresa COMFANDI CLINICA TEQUENDAMA, con Nit. 890.303.208-5, incumplió en la caracterización de vertimientos líquidos en el parámetro Solidos sedimentables (Valor de la Norma 10 ml/, valores reportados 30 ml/).

Reporte de Parámetro Incumplido durante Caracterización Año 2014 – COMFANDI CLINICA TEQUENDAMA.

Reporte de Parámetro Incumplido durante Caracterización Año 2014 COMFANDI CLINICA TEQUENDAMA			
Año	Parámetro	Rango Cumplimiento Norma- 1594 de 1984	Caracterización Inicial Resultado del Parámetro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*an*

*9*

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  <b>FORMATO AUTO DE ARCHIVO</b>	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

AUTO No. 1520  
 DEL 05 DE JULIO DEL 2016

POR EL CUAL SE ARCHIVAN UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS

2014	Sólidos Sedimentales	10 ml/	30
------	----------------------	--------	----

Que mediante escrito con Radicado 2015413300058074 de fecha 29-10-2015, la Profesional Universitario Control y Calidad Ambiental y la Contratista Gestión Ambiental Empresarial remiten al Profesional Universitario Jefe Área Jurídica del DAGMA, informe Técnico No. 4133.0.5.2.619 de fecha 19 de Septiembre del 2015, con asunto: Remisión Estado de Cumplimiento Norma de Vertimientos al Sistema de Alcantarillado Publico- IPS COMFANDI CLINICA TEQUENDAMA.

Que en el citado Informe Técnico, se determina que la IPS COMFANDI CLINICA TEQUENDAMA, con Nit. 890.303.208-5. presento la caracterización de sus vertimientos posterior a la implementación de medidas correctivas durante el año 2015, donde se evidencia que cumplió con los niveles permisibles para el parámetro de Sólidos Sedimentables, establecido en el Decreto 1594 de 1984.

Que el mismo da cuenta que la IPS COMFANDI CLINICA TEQUENDAMA, mediante radicado No. 201541330008664-2 DEL 18-08-2015, presento resultados de la implementación de las medidas correctivas con caracterización posterior a las medidas implementadas.

Comparación Reportes EMACALI Vs resultados Caracterización Posterior.

Parámetro	Unidad	Valor Reporte EMCALI 2013	Resultados Caracterización Posterior	Valor Admisible Decreto 1594 de 1984	Cumplimiento
Sólidos Sedimentables	MI/L	14.0 ml/L	1.0, 9.0, 4.0 ml/L	10.0 ml/L	Si.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  <b>FORMATO AUTO DE ARCHIVO</b>	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

AUTO No. 1520  
 DEL 05 DE JULIO DEL 2016

**POR EL CUAL SE ARCHIVAN UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Que posteriormente mediante Comunicado Interno con radicado No. 2016413300007274 del 29.02.2016, el Área jurídica Solicita al Grupo GAE, verificación y confirmación del cumplimiento respecto de vertimientos líquidos por la Empresa CLINICA CONFANDI TEQUENDAMA, solicitando se aclare que si el cumplimiento es para año 2014, el cual fue reiterado mediante un segundo comunicado interno con radicado No. 2016413300021374 del 06-05-2016.

Que mediante escrito con Radicado 2016413300075031 de fecha 29-04-2016, la Profesional Universitario Control y Calidad Ambiental y la Contratista Gestión Ambiental Empresarial remiten al Profesional Universitario Jefe Área Jurídica del DAGMA, informe Técnico No. 4133.0.5.2.080 de fecha 29 de Abril del 2016, mediante el cual se ratifica el cumplimiento de Vertimientos al Sistema de Alcantarillado Público, por parte de IPS COMFANDI CLINICA TEQUENDAMA, en el año 2014.

Que IPS COMFANDI CLINICA TEQUENDAMA, según el respectivo Informe Técnico antes citado, presento cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 y 74 del Decreto 1594 de 1984 en el año 2014, en el parámetro de Sólidos Sedimentales, por lo tanto se ordenara el archivo de las Diligencias Administrativas adelantadas contra este.

Por lo anterior el Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, en calidad de Autoridad Ambiental Municipal,

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Archivar las Diligencias Administrativas adelantadas por el DAGMA, contra la IPS COMFANDI CLINICA TEQUENDAMA, con Nit. 890.303.208-5, ubicado en la Calle 5 A N° 42-15, de la ciudad de Santiago de Cali, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Auto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*Qu*

*[Firma]*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  <b>FORMATO AUTO DE ARCHIVO</b>	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

AUTO No. 1520  
DEL 05 DE JULIO DEL 2016

POR EL CUAL SE ARCHIVAN UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente Acto Administrativo, al Representante Legal de la IPS COMFANDI CLINICA TEQUENDAMA, y/o a quien en la actualidad haga sus veces, a quien se ubica en la Calle 5 A N° 42-15, del Municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO TERCERO: Retírese el expediente con TRD No 4133.0.9.9.019- 2014, de la base de datos de expedientes activos de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Remitir el expediente a la Oficina de Gestión Documental para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Cinco (05) día del mes de JULIO el 2016

  
 LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA  
 DIRECTOR DAGMA

Proyecto: Guadalupe Fajardo Área Jurídica DAGMA.

Reviso: Ana Milena Domínguez Martínez- Abogada Contratista Líder Grupo Sancionatorios-DAGMA-Ángela María Delgado Arbeláez

Asesora Dirección DAGMA

Elaboró: Guadalupe Fajardo Área Jurídica DAGMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente  
Alcaldía de Santiago de Cali

### Diligencia de Notificación Personal

En el día de hoy veinticinco (25) del mes AGOSTO (8) del Año 2016 (2016), con el fin de notificarse personalmente del contenido de la resolución No. AUTO # 1520 de fecha 5 DE JULIO DEL 2016, se hizo presente el señor JAVIER ANTONIO CALDERON VALENCIA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.127.072.221 de VILLAGARZON, en calidad de AUTORIZADO POR EL R/LEGAL de LA CATA DE COMPENSACION COMFANDI-ANDI a quien se le informo que contra la misma proceden los recursos DE REPOSICION dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación. (Se entrega copia autentica del acto administrativo)

Firma del Notificado:

Cedula de Ciudadanía: 1127072221 de Villagarzon Pulmaje

Firma del Funcionario:

Cargo: TECNICO ADMINISTRATIVO

